SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 5 Anexos: 0
Proc. # 6894481 Radicado # 2026EE30548 Fecha: 2026-02-20
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2026ER18261 del 05 de febrero de 2026. Presunta ocupación y construcciones irregulares en la ronda del Canal Torca a la altura de la CL 181 No.18B-83.

Cordial saludo,

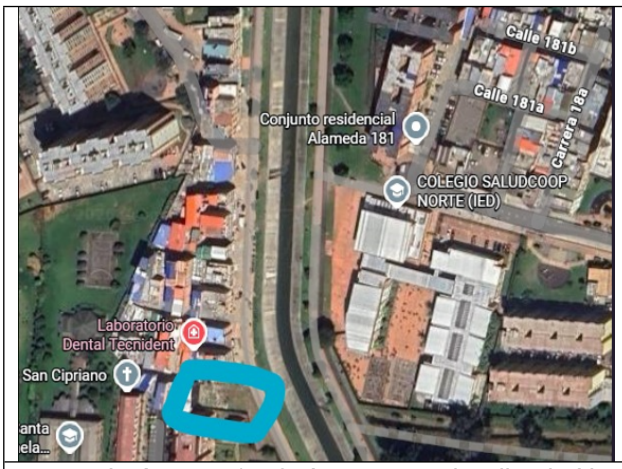
La Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, y en cumplimiento de su misión, atiende al radicado de la referencia mediante el cual se solicita lo siguiente:

"(…) el ciudadano DANIEL GRANADOS interpone una queja por presunta ocupación y construcciones irregulares en ronda hídrica del canal torca, ubicado en la localidad de Usaquén.(…)"

En principio, resulta necesario precisar el alcance de las competencias, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto Distrital 509 de 2025 "*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*", compilado en el Decreto Decreto Único Sectorial 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"* el cual establece que es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección del Recurso Suelo:

> *(…) "Son funciones de la Subdirección del Recurso Suelo:*
>
> ***5.** Ejercer la evaluación, control y seguimiento ambiental sobre los factores de deterioro ambiental que afecten áreas de la estructura ecológica principal en zona urbana distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas. (…)"*

Teniendo en cuenta lo anterior, también se adjunta en el radicado de la referencia el siguiente registro fotográfico, donde se indica la localización del predio que presuntamente está realizando ocupación y construcción irregular:





Imágenes 1 y 2. Anexas en el radicado No. 2026ER18261 del 05 de febrero de 2026

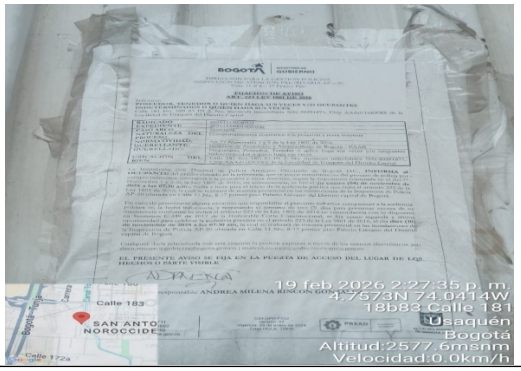
El predio identificado en las imágenes 1 y 2, localizado en la localidad de Usaquén en la dirección Cl 181 No. 18B 83 IN 2 con Chip AAA0116KPXS y matrícula inmobiliaria 50N-2091871; una vez revisado el Visor Geográfico de la SDA, se observa un porcentaje de este en área de ronda del Canal torca. (Ver imagen 3).

Imagen 3. Predio en coordenadas (4.7572340,-74.0412775)



Fuente. Visor Geográfico -Secretaría Distrital de Ambiente.2026

Por otro lado, una profesional del grupo de Estructura Ecológica Principal de la Subdirección del recurso Suelo, realizó visita técnica el 19 de febrero de 2026, encontrando que el predio tiene vigilancia permanente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB-, así como un cerramiento en lámina y candado, también se tiene un aviso de la Dirección para la Gestión Policiva-Inspección de Atención Prioritaria AP, con naturaleza del proceso por “Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia” (Ver fotografías 1 y 2).

	
Fotografía 1. Aviso Secretaría Distrital de Gobierno.	Fotografía 2. Puesto de vigilancia permanene de la empresa de Acueducto de Bogotá-EAAB.



Fotografía 3. Exterior del predio que colinda con la Ronda del Canal Torca.



Fotografía 4. Exterior del predio por la carrera 19 con Calle 181.



Fotografía 5.Canal torca a la altura de la Calle 181.

Es importante señalar que de acuerdo a lo observado en la visita realizada el 19 de febrero de 2026, no se evidenciaron tensionantes ambientales en cuanto a arrojo de residuos sólidos, residuos de la construcción y demolición -RCD-, y/o quemas en el sector y alrededores. Adicionalmente el Canal presenta libre flujo sin obstrucciones ni malos olores.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Con base a lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta que este predio se encuentra a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-, se realiza traslado para que desde sus competencias se pueda continuar con la verificación del peticionario.

Cualquier duda o inquietud en relación con el asunto de la referencia, será resuelta a través de la ventanilla de atención al público de la Entidad, ubicada en la avenida Caracas No. 54 – 38, la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Con traslado a:
-Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Atn. Sra Natasha Avendaño García, Gerente General. Dirección: Avenida Calle 24 No. 37 – 15. Teléfono: 3447000. Correo electrónico: notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Con copia a:
Secretaría distrital del Habitat. Dr. Julio Alvaro Foragua García. Dirección: Cl 52 No. 13 – 64. Correos electrónicos: siga@habitatbogota.gov.co ; ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia